**INFORME 001/CENI/SO/20/01-2023.**

**QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NORMATIVA INTERNA, RELATIVO A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 20 DE ENERO DEL AÑO 2023.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 36, fracción X y 50, fracción III del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa que:

El 14 de diciembre del año 2022, se recibió el oficio número 519/2022, suscrito por el **C. Martin Pérez González**, Encargado de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual informó que la normativa interna que deberá ser creada es la siguiente: **1.-**  *Lineamientos para el Registro de Candidaturas para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024,* ***2.-*** *Lineamientos de precampañas electorales que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y precandidaturas* *en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024;* ***3.-*** *Lineamientos de campañas electorales que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024;* ***4.-*** *Lineamientos que deberán observar las ciudadanas y ciudadanos interesados en postularse como candidatas o candidatos independientes a cargos de elección popular* *en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024; y* ***5.-*** *Lineamientos para el registro de coaliciones y candidaturas comunes,* *en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.*

El 15 de diciembre del año 2022, se recibió el oficio número 022/2022, suscrito por el **C. Jaime Flores Pérez,** Coordinador de Organización Electoral, mediante el cual por instrucciones del Mtro. Alberto Granda Villalba, encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, informó que los documentos normativos que requieren reformarse y adicionarse, para el proceso electoral 2023-2024, son los siguientes: **1.-**  Reglamento para la designación, ratificación y remoción de presidencias y consejerías electorales de los consejos distritales electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; **2.-** Lineamientos para la designación, destitución y sustitución de secretarías técnicas de los 28 consejos distritales electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; **3.-** Lineamientos para la ubicación, selección, adecuaciones y equipamiento de los inmuebles objeto de arrendamiento para la instalación de los 28 consejos distritales electorales para el proceso electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024; **4.-** Manual para el desarrollo de las sesiones de los consejos distritales electorales para el proceso electoral ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024; **5.-** Lineamientos para garantizar la integración paritaria del Congreso del Estado y Ayuntamientos, en el proceso electoral ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023- 2024; **6.-** Manual para el conteo, sellado, agrupamiento de boletas e integración de paquetes electorales en los consejos distritales electorales para el proceso electoral ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024; **7.-** Lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo distritales para el proceso electoral ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.; y **8.-** Manual para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales para el proceso electoral ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

El 09 de enero del año en curso, se recibió el oficio número 002/2023, suscrito por el **C. Abraham Jiménez Rendón**, Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana, mediante el cual informó que la normativa interna que deberá ser reformada es la siguiente: **1.-** Lineamientos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en Materia de Verificación del apoyo Ciudadano para la iniciativa Popular.

El 10 de enero del año en curso, se recibió un correo electrónico institucional dirigido a esta Secretaría Técnica, suscrito por el **Mtro. Zenaido Ortiz Añorve**, encargado de Despacho de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, mediante el cual informó que la normativa interna que deberá ser creada es la siguiente: **1.-** Lineamientos o Reglamento para garantizar la incorporación de la representación indígena y afromexicana en los Consejos Electorales del IEPC Guerrero; **2.-** Proyecto de Reglamento de colaboración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la elección de comisarias municipales de los municipios del Estado de Guerrero.

El 10 de enero del año en curso, se recibió el oficio número 002/2023, suscrito por la **C. Ma. Concepción Rodríguez Serrano**, Encargada de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, mediante el cual informó la necesidad de emitir los siguientes documentos normativos: **1.-** Proyecto de Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y/o Acoso Sexual y/o Laboral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y; **2.-** Proyecto de reforma al Manual para el uso correcto del Buzón de Quejas y Denuncias para un Ambiente Laboral Libre de Violencia Discriminación.

El 17 de enero del año en curso, se recibió un correo electrónico institucional dirigido a esta Secretaría Técnica, suscrito por el **C. Enrique Álvarez Cárdenas,** encargado de la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, mediante el cual informa que la normativa que tienen planeada reformarse es la siguiente: “Lineamientos para la disolución y liquidación de las asociaciones civiles constituidas para obtención de candidaturas independientes correspondientes a los procesos electorales locales en el estado de Guerrero” y que; en su caso, se contemplarán los plazos que emita el Instituto Nacional Electoral en materia de registro de candidaturas independientes.

Lo que se informa a esta Comisión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de enero de 2023.

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN.**

**C. DANIEL PRECIADO TEMIQUEL.**